



VISTO que por Resolución N°171/07 del Consejo Directivo se aprueba la Reglamentación de Funcionamiento y la Estructura de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y sus modificatorias Resoluciones Nros. 027/08, 029/09, 129/13, 84/14 y 119/15 de Consejo Directivo, y:

CONSIDERANDO:

QUE los Departamentos forman parte de la estructura académica de la Facultad, siendo los mismos los de Ciencias Básicas, Mecánica, Electricidad y Electrónica, Tecnología Química y Telecomunicaciones.

QUE los mismos están integrados por las distintas asignaturas, grupos de trabajo y laboratorios con objetivos y contenidos afines, o asignaturas pertenecientes a un mismo ciclo de los planes de estudios vigentes o comunes a las distintas carreras que se cursan en la Facultad, dividiéndose en áreas, atendiendo a la afinidad de las distintas asignaturas que los componen.

QUE en razón de los distintos cambios que se han producido en los Planes de estudios de las cuatro carreras que se dictan en esta Facultad, es necesario actualizar las áreas ya que las mismas cumplen fundamentalmente funciones vinculadas a los aspectos académicos, adecuándose a la estructura de los Departamentos de acuerdo a los Planes de Estudio vigentes en esta Unidad Académica,

QUE además se han creado nuevos Grupos de Trabajo y Laboratorios en cada uno de los Departamentos los que realizan tareas de investigación y/o extensión, como así también dan apoyo técnico y docente a las asignaturas que lo requieran para el cumplimiento de sus programaciones anuales.

QUE además se encuentran incorporadas a la estructura de funcionamiento de los Departamentos las asignaturas de las Tecnicaturas Universitarias en Electromecánica y Biocombustibles en sus respectivos Departamentos, Áreas, Asignaturas y código de identificación las que continuarán dependiendo de dicha estructura.

QUE por todo lo expuesto es necesario unificar la Reglamentación de Funcionamiento y Estructura de los Departamentos, dejando sin efecto la Resolución N°171/07 y sus modificatorias Resoluciones Nros. 027/08, 029/09, 129/13, 84/14 y 119/15 de Consejo Directivo,

QUE en todos estos aspectos se ha tenido en cuenta los aportes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, quien emite Despacho sugiriendo a Consejo Directivo aprobar la Reglamentación de Funcionamiento y la Estructura de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería.

QUE este tema fue tratado y aprobado por Consejo Directivo según consta en Acta N° 559.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N°171/07 del Consejo Directivo por la cual se aprueba la Reglamentación de Funcionamiento y la Estructura de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y sus modificatorias Resoluciones Nros. 027/08, 029/09, 129/13, 84/14 y 119/15 de Consejo Directivo, como así también toda aquella otra que se oponga a la presente.

ARTICULO 2°.- Aprobar la Reglamentación de Funcionamiento y la Estructura de los Departamentos de Ciencias Básicas, Mecánica, Tecnología Química, Telecomunicaciones y Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería, que figuran como Anexos I, II, III, IV, V y VI respectivamente de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las asignaturas de las Tecnicaturas Universitarias en Electromecánica y Biocombustibles continuarán incorporadas en sus respectivos Departamentos, Áreas, Asignaturas y código de identificación, de acuerdo a lo detallado como Anexos VII, VIII, IX, X y XI de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°101/18



Dr. Ing. Diego Acevedo
SEC. ACADEMICO - FAC. ING - UNRC



Dra. Ing. Miriam Martinello
DECANA FAC. ING - UNRC